

Exp.Ejecutivo-002-2020-00147.
Ejecutante: Elvia Luz Correa Acosta.
Ejecutado: Colpensiones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 4 de junio de 2021

Oficio N° 171 de 2020

SEÑORES
COLPENSIONES

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CONEXO LABORAL
RADICADO: 05001-41-05-002-2020-00147-00
Ordinario 2018-00087
EJECUTANTE: ELVIA LUZ CORREA ACOSTA C.C. 42.971.957
EJECUTADO: COLPENSIONES NIT 900.336.004-7

Cordial Saludo:

Dentro del proceso de referencia, por auto del presente día, se dispuso oficiarle con el fin de que certifique, en aras de evitar doble pago de la obligación, si existe resolución de pago en favor de la señora ELVIA LUZ CORREA ACOSTA identificada con CC. 42.971.957 Por conceptos de incrementos pensionales por persona a cargo e indexación, a los que fue condenada en sentencia judicial emitida por este despacho el 15 de marzo de 2019; en caso afirmativo se deberá aportar copia del acto administrativo por medio del cual se procedió al reconocimiento e inclusión en nómina de los mismos. Para lo anterior se le concede el término de 10 días hábiles a partir del recibido del presente oficio, proceda de conformidad.

Al remitir cualquier respuesta favor referenciar el Radicado 002-2020-00147.

Correo electrónico: j02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 N° 43-52 - TERCER PISO - EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
CORREO ELECTRÓNICO: j02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEÉFONO 2326110 - MEDELLÍN

Exp.Ejecutivo-002-2020-00147.
Ejecutante: Elvia Luz Correa Acosta.
Ejecutado: Colpensiones

**MONICA ALEXANDRA PEREZ MARIN
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de8c4b8013d2bd3b63df639e7bd8908f9a5aff956433a717aed588d20a361878

Documento generado en 04/06/2021 02:53:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 N° 43-52 - TERCER PISO - EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
CORREO ELECTRÓNICO: j02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEÉFONO 2326110 - MEDELLÍN